



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 2000/ 55 /2018

Sr.  
 Domingo Ochagavia  
 Solicitud MU062T0000995  
 PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don Rene de la Vega, cumpto en responder vuestro requerimiento de información pública respecto a "... quiero solicitar información sobre el dinero que se ha invertido en reciclaje desde el 2009 y cuantas toneladas han reciclado en la comuna desde ese entonces....." (*sic*)

Sobre el particular, cumpto en responderle, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato, que no existe ningún registro sobre cantidad de toneladas y tipos de residuos reciclados a la fecha. Sin embargo podemos indicar que se está trabajando una propuesta con el sr. Alcalde Rene de la Vega en esta materia, la cual busca poder implementar puntos limpios en los recintos Municipales y algunas experiencias en la comuna. Esta propuesta se presentara al sr. Alcalde en el primer semestre del presente año.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 16 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Agradecería la confirmación de este correo.

Atentamente



**VALERIA CUEVAS FORNE**  
**Administradora Municipal (S)**  
 Por orden del alcalde (DE 1747/2016)  
 Municipalidad de Conchalí  
 F. 28286123

*VCF*  
 VCF/ LQR

Conchalí, 28 de febrero de 2018